



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

5669/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5669, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien después de haber subsanado prevención realizada por esta Oficina ha solicitado la entrega de la información referente a: Copia certificada de la nota presentada por el señor [REDACTED] de fecha 13 junio 2018, dirigida al Lic. José Indalecio Funes de RRHH, (para lo cual presenta copia simple de la nota en cuestión) y también se requiere copia certificada la respuesta emitida por RRHH., hace las siguientes Valoraciones:

El solicitante para acreditar la calidad en que actúa ha presentado la siguiente documentación: copia de nómina de la Junta Directiva General del Sindicato para la Defensa de los Trabajadores del ISSS y copia de la Credencial en el cual aparece como Primer Secretario de Conflictos, los cuales fueron confrontadas con su original y copia simple de la nota suscrita por el Señor [REDACTED] la cual requiere sea certificada por el área de Recursos Humanos.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través del Jefe de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información requerida el Jefe de la Sección de Remuneraciones remite en forma certificada la nota solicitada, cuya copia ya se encuentra en poder del solicitante. Asimismo, proporciona copia de la respuesta de dicha nota, que consiste en un correo electrónico, el cual no es posible certificar.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.20), lo que corresponde a 3 fotocopias certificadas y dos copias de papel simple haciendo un total de 5 copias lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario.


Lidia Ena Violeta Miron
Oficial de Información OIR/ISSS

